



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 07/16**  
**FEBRERO/2016**  
**Período: 01/02 al 05/02/2016**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DR. NESTOR HERNAN MARTEL**  
Secretario de Gobierno

**C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA**  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

**ING. EDUARDO NIEDERLE**  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

**ING. JUAN JOSE CONTRERAS**  
Secretario de Servicios Públicos

**DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA**  
Secretaria de Salud y Bienestar Social

**Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO**  
Secretaria de Educación

**SRA. MARIA PIA CABRAL**  
Secretaria A/C de Turismo, Deporte y Cultura

**SRA. MARIA PIA CABRAL**  
Secretaria de Comunicación y Prensa

**DR. SILVIO MARTOCCIA**  
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

**FECHA DE IMPRESIÓN: 22/02/16**

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
-Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 07 /16**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 01/02 al 05/02/16.-**

DCTO. Nº 121 (01/02/2016): Prorrogando la adscripción con retroactividad al día 01 de -----  
----- Enero del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016 al agente  
MOLAS PEDRO OMAR Legajo Nº 3064 dependiente de la Dirección General de  
Planeamiento Urbano para que cumpla servicios en la Cámara de Diputados de la Nación.

DCTO. Nº 122 (01/02/2016): Adscribiendo a partir del día 04 de Enero de 2016 y por el -----  
----- término de un (1) año a la agente ANA LILLJEDAHN D.N.I Nº  
23.309.514 Legajo Nº 5714 dependiente del área de la Secretaría de Turismo, Deporte y  
Cultura para que cumpla servicios en el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando  
del Valle de Catamarca.

DCTO. Nº 123 (01/02/2016): Aprobando el Contrato de Servicios suscripto entre esta -----  
----- Comuna y el Sr. LEDESMA LUIS NERI D.N.I Nº 29.414.120  
quien revistara en le Cat.01 del Agrupamiento Servicios Generales, para prestar servicios en  
Dirección de Seguridad Interna y Externa, área Secretaría Protección Ciudadana a partir del  
día de la fecha y por un plazo de seis (6) meses, considerándose prorrogado automáticamente  
por año calendario.

DCTO. Nº 124 (01/02/2016): No Haciendo Lugar al Recurso de Reconsideración en Subsidio  
----- y Nulidad de Acto Administrativo, interpuesto por la agente  
Prof. ARIAS CLAUDIA BEATRIZ D.N.I Nº 21.922.169 Legajo Nº 6052 dependiente de la  
Secretaría de Educación, disponiendo la continuidad del Sumario Administrativo a la agente  
mencionada instruido por Decreto S.G Nº 1462/14.

DCTO. Nº 125 (01/02/2016): Aceptando a partir del día 01 de Febrero del año en curso la ----  
----- renuncia al cargo de Directora de Contrataciones y Almacén,  
dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Fernando del Valle de  
Catamarca, presentada por la C.P.N IVANA GABRIELA SCHEMITH D.N.I Nº 34.167.624

DCTO. Nº 126 (01/02/2016): Designando a partir de la fecha en el cargo de Directora de -----  
----- Contrataciones y Almacén dependiente de la Secretaría de  
Hacienda de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la C.P.N GISELLE  
DEL VALLE MONJES D.N.I Nº 32.456.968

DCTO. Nº 127: PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 128 (01/02/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6253/15 Sancionada por el Concejo  
----- Deliberante a los Tres días del mes de Diciembre de 2015,  
mediante la cual se autoriza al departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de  
donación a la Sra. ROSA MARIA DEL VALLE MORALES D.N.I Nº 20.924.275 la parcela



identificada con la Matrícula Catastral Nº 07-25-31-6583 propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura Nº 04 de fecha 09/06/2004.

DCTO. Nº 129 (01/02/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6161/15 Sancionada por el Concejo Deliberante a los Veintiséis días del mes de Noviembre de 2015, mediante la cual se agrega como Artículo 136º Bis a la Ordenanza Nº 1368/86 Estatuto para el Obrero y Empleado Municipal el Agrupamiento de Taquígrafos.

DCTO. Nº 130 (01/02/2016): Otorgando subsidio Fúnebre a favor de MONJE LUIS ALBERTO D.N.I Nº 23.024.847 en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago a favor de la firma EMPRESA SAN CAYETANO de Servicios Sociales y Sepelios de José Eduardo Cuello C.U.I.T Nº 20-27917790-9.

DCTO. Nº 131 (02/02/2016): Aprobando Contratos de Servicios celebrados entre esta Comuna y las personas que a continuación se detallan en Anexo publicado al final del presente Boletín, las cuales revistarán en la Categoría que en cada caso se indica y con fecha de inicio detallado en cada contrato.

DCTO. Nº 132 (02/02/2016): Declarando zona de alerta y vigilancia epidemiológica permanente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, hasta tanto perdure el peligro de brote epidémico por la presencia del vector, mosquito Aedes Aegypti, que transmite las enfermedades de Dengue, Zika y Chikungunya.

DCTO. Nº 133 (02/02/2016): Otorgando (8) días de Licencia Anual Ordinaria 2015, al Sr. Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2, Dr. ALFREDO RIPIO GUZMAN, a partir del 18/Enero/2016 hasta el 31/Enero/2016 inclusive.

DCTO. Nº 134 (03/02/2016): Designando a partir del día de la fecha, a la Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO D.N.I Nº 18.543.041 para desempeñar las funciones de Secretaría Educación de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

DCTO. Nº 135 (03/02/2016): Aceptando a partir del día 03 de Febrero del año en curso la renuncia al cargo de Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Dr. SILVIO MARTOCCIA D.N.I Nº 31.182.391.

DCTO. Nº 136 (04/02/2016): Designando a partir de la fecha en el cargo de Secretario de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca al Dr. SILVIO MARTOCCIA D.N.I Nº 31.182.391.

DCTO. Nº 137 (04/02/2016): Convocando al Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 05 y hasta el día 26 de Febrero de 2016.



DCTO. Nº 138 (04/02/2016): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y -----  
----- cuyos montos se detallan en Anexo I publicado al final del  
presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago  
por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 16.700,00) a  
favor del Habilitado Pagador.

DCTO. Nº 139 (04/02/2016): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas que se  
----- detalla, en la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$  
2.000,00) a favor de CARRAZCO ISAURA ANAHI D.N.I Nº 30.107.816, PERREYRA  
ELVIRA FRANCISCA D.N.I Nº 14.899.017, CARRAZCO FRANKLIN ORLANDO D.N.I  
Nº 25.746.428, ROMERO ALEJANDRO LEONIDES D.N.I Nº 25.302.335, CARRAZCO  
LINDA CELESTE D.N.I Nº 29.414.009, CARRAZCO NELIDA LUCIA D.N.I Nº  
26.685.261, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden  
de Pago totalizando la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00).

DCTO. Nº 140 (04/02/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CIENTO -----  
----- CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a favor del CLUB SAN  
LORENZO DE ALEM destinado a afrontar gastos inherentes al Torneo Federal Argentino A,  
el cual será abonado en tres (3) cuotas consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$  
50.000), autorizando a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de  
Pago a favor del Vice Presidente de la Institución Deportiva Sr. GUILLERMO GALLARDO  
D.N.I Nº 28.076.230.

DCTO. Nº 141 (05/02/2016): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CON -  
----- 00/100 (\$ 5.000,00) a favor del Sr. VERGARA CARLOS  
ALEJANDRO D.N.I Nº 21.650.664, autorizando a la Dirección General de Contaduría a  
emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 142 (05/02/2016): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS CUATRO  
----- MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 Ctvos (\$  
4.250,00) a favor de la Sra. LILIA SILVINA VELIZ D.N.I Nº 27.900.972, destinados a la  
compra de instrumentos para la murga del Bº San Francisco de Asís. Villa Parque Chacabuco,  
autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.



128



01 FEB 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DIC 2015

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de donación a la **Sra. ROSA MARÍA DEL VALLE MORALES**, DNI N° 20.924.275; la parcela identificada con la Matrícula Catastral 07-25-31-6583, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Barrio Altos de Choya-305 Viviendas de ésta Ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-Archivo N°1010 del Departamento Capital; que mide: al Norte 26,20m; al Sur 26,39m; al Este 11,02m; y al Oeste 11,15m; totalizando una Superficie de 291.36m<sup>2</sup> y, Linda: al Norte, con parcela Matrícula Catastral 07-25-31-6683; al Sur, con parcela Matrícula Catastral 07-25-31-6482; al Este, con Avenida Choya, y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral 07-25-31-6781.

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descripta en el Artículo anterior, propiedad de

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



128



01 FEB 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

esta Municipalidad, a favor de la Sra. ROSA MARÍA DEL VALLE MORALES, DNI N°20.924.275. La Donación se realiza con cargo, con la condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4°.-**Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**ORDENANZA N°** 6253 15  
Expte. C.D. N° 3231-I-15  
Expte. DEM N° 14613-M-13.  
Autor Intendencia Municipal

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Prof. VICTOR RAMIRO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

01 FEB 2016

DECRETO S.G. Nº

128

Expte. Nº14643-M-13.-

**V I S T O:**

La Ordenanza N°6253/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria, a los Tres días del mes de Diciembre de 2.015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada Ordenanza Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a Adjudicar en carácter de Donación el Inmueble ubicado en el "B° Altos de Choya 305 V.V., Casa 143" A favor de la Sra. ROSA MARIA DEL VALLE MORALES, DNI N°20.924.275;

Que, tomo intervención la Dirección de Catastro y Estadística Municipal, emitiendo informe providencial que consta en el presente expediente y sugiriendo la emisión del presente Instrumento;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°).- TENGASE** por Promulgada la Ordenanza N°6253/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria, a los Tres días del mes de Diciembre de 2.015.-

**ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE,** Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
DR. NESTOR H. MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIRIAM DEL V. PEREA  
JEFE DE DPTO. NESA DE EE. Y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



129



01 FEB 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 AGO 2015

26 NOV 2015

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** Agrégase como Artículo 136° Bis a la Ordenanza N° 1368/86, Estatuto para el Obrero y Empleado Municipal el Agrupamiento de Taquígrafos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"VIII Bis) AGRUPAMIENTO TAQUÍGRAFOS

Artículo 136° Bis.- Revistará en este Agrupamiento el personal que cumpla funciones de Taquígrafos, que contando con el título oficial o habilitante de Taquígrafo, desempeñe funciones en el área de Taquigrafía. Tendrá por misión escribir con signos taquigráficos todo lo que se habla en la sala del Recinto de Sesiones.

También podrá incluirse en el agrupamiento a aquellos agentes que tengan aprobado el ciclo básico o los que sin contar con título habilitante viene desempeñándose en estas funciones por un periodo superior a tres (3) años.

El agrupamiento Taquígrafo, comprenderá las categorías 4 a 11 inclusive.

Los requisitos particulares para el ingreso al presente agrupamiento son los siguientes:

a.- Ser mayor de 18 años;

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07





129



01 FEB 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

b.- Poseer título oficial o habilitante para la tarea a desempeñar o reconocido prestigio o idoneidad en la especialidad de taquigrafía;

c- Aprobar examen de selección;

d.- El ingreso a este agrupamiento se producirá por la categoría 4.

PROMOCIONES

El pase de una categoría a otra superior se producirá cuando se cumplan las condiciones que a continuación se consignan:

El personal de este agrupamiento comprendido entre las categorías 4 (cuatro) y 10 (diez) cuando cumpla 3 años de antigüedad en la misma y haya:

a) Obtenido el 80% del puntaje máximo de calificación, en los últimos dos (2) años;

b) Haber realizado cursos a fines a las tareas o función que desempeña, o apruebe un examen de competencia.

Para el personal comprendido entre las categoría 5 (cinco) y 10 (diez), y en forma automática al cumplir 5 (cinco) años de permanencia en la misma. Este plazo se reducirá a 3 tres años en los siguientes casos:

a) Cuando hubiera obtenido el 80% del puntaje máximo de calificación en los últimos dos (2) años;

b) Cuando hubiera realizado curso afín a la tarea que desempeña, u obtiene en el periodo un título de aplicación a sus funciones".

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



129



01 FEB 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil quince.

Vetada por Decreto S.G. Nº 1206/15 de fecha 09 de septiembre de 2015.

Sancionada por procedimiento de insistencia a veintiséis días del mes de noviembre de 2015.

**ORDENANZA Nº 6161** 1 17  
Expte. C.D. Nº 2897-F-14.

ALFONSO ESPINOSA  
SECRETARIO GENERAL  
CONCEJO DELIBERANTE



Prof. VICTORIANO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

01 FEB 2016

DECRETO S.G. N°

129

Expte. N°17326-C-15.-

V I S T O:

La Ordenanza N°6161/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria, a los Veintiséis días del mes de Noviembre de 2.015, por Procedimiento de Insistencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la citada Ordenanza dispone la incorporación del Artículo 136° bis, sobre Agrupamiento de Taquígrafos, a la Ordenanza N° 1368/86 del Estatuto para Obreros y Empleados Municipales;

Que, el Concejo Deliberante Sanciona la Ordenanza N°6161/15, con fecha 20 de Agosto de 2.015 y siendo Vetada por Decreto S.G. N°1207/15, de fecha 09 de Setiembre de 2.015;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°).- TENGASE** por Promulgada la Ordenanza N°6161/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria, a los Veintiséis días del mes de Noviembre de 2.015, por Procedimiento de Insistencia.-

**ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE,** Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO. LIC. RAUL A. JALLIL  
Intendente Municipal  
DR. NESTOR H. MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

EXEMPLAR ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIREYA DEL V. PEREA  
JEFE DE OPTO. MESA DE EE. Y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

02 FEB 2016

DECRETO S.G. Nº

131

Expte. Nº 14119-S-15.-

**V I S T O:**

El Decreto I.M. Nº1368/15 mediante el cual se designa Personal en Planta No Permanente, a partir del 03/11/15, a los Agentes detallados en el anexo Único que forma parte integrante del presente Instrumento, quienes cumplirán funciones en dependencias Municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes contrataciones tienden a lograr el propósito de optimizar el desarrollo de las actividades que le son propias a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca;

Que en tal sentido el perfil del Personal que se incorpora resulta idóneo para el logro de tales fines;

Que la Dirección de Recursos Humanos ha procedido a suscribir los respectivos Contratos de Servicios con cada uno de los beneficiarios, para desempeñar las tareas que se especifican en cada caso;

Que a fs. 14 a 15, La Dirección de Presupuesto informa la correspondiente Imputación Presupuestaria;

Por ello, atento a las facultades conferidas por el artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.- APRUEBANSE** los Contratos de Servicios celebrados entre esta Comuna y las personas que a continuación se detallan, las cuales revistarán en la Categoría que en cada caso se indica, y que tendrán fecha de inicio detallado en cada contrato:

**ARTICULO 2º).- IMPUTASE** la presente erogación a las partidas:  
\*Jur. 04 - U. de Org. 03- A.E.03 - Fin.01- Func. 30- Sec.02- Sect.01- Inciso 01 - P.P.02- P. Pr. 01 - GASTOS EN PERSONAL - PERSONAL NO PERMANENTE,  
Agrupamiento: Administrativo- Dcc.Contratac. y Almacenes-Secret.de Hda.y Desarrollo Económico:  
-ORTIZ, Ramón Isacc, DNI.Nº16.276.187

-----  
\*Jur. 06 - U. de Org. 2- A.E.00 - Fin.03- Func. 90- Sec.02- Sect.01- Inciso 01 - P.P.02- P. Pr. 01 - GASTOS EN PERSONAL - PERSONAL NO PERMANENTE,  
Agrupamiento: Serv. Generales-Dcc. Gral de Limpieza Y Mant. Espacios Públicos-Secret.de Servicios Públicos:  
-CORDERO, Romina Verónica, DNI Nº29.783.755

-----  
\*Jur. 06 - U. de Org. 04- A.E.00 - Fin.03- Func. 90- Sec.02- Sect.01- Inciso 01 - P.P.02- P. Pr. 01 - GASTOS EN PERSONAL - PERSONAL NO PERMANENTE,  
Agrupamiento: Serv. Generales-Dcc. General del Parque Automotor y Maquinarias-Secretaria de Servicios Públicos.  
MENEZIER, Leopoldo Emilio DNI Nº24.605.695;  
-----



131



02 FEB 2016

*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

\*Jur. 09 - U. de Org. 05- A.E.00 - Fin.03- Func. 45- Sec.02- Sect.01- Inciso  
01 - P.P.02- P. Pr. 01 - GASTOS EN PERSONAL - PERSONAL NO PERMANENTE,  
Agrupamiento: Serv. Generales-Dcc. De Deportes- Secretaria de Turismo,  
Deporte y Cultura.

-Seco, Ernesto Emiliano, DNI.Nº36.504.464, Del Presupuesto General de  
Cálculos de Gastos y Recursos Ejercicio 2.015

**ARTICULO 3º).-** COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro  
Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
Dr. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

MÓNICA MARÍA V. GARCÍA  
JEFE DEL PTO. MESA DE EL Y SR.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FDO. VALLE DE CATAMARCA



131

02 FEB 2016



Municipalidad de la Ciudad  
de San Ferno. del Valle de Catamarca

**ANEXO UNICO**

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CAT.	AGRUPAMIENTO	DEPENDENCIA
ORTIZ, RAMON ISACC	16.276.187	02	ADMINISTRATIVO	Direcc. De Contracciones Y Almacenes-Secr. De Hacienda y Desarrollo Económico
CORDERO, ROMINA VERONICA	29.783.755	01	SERV. GRALES	Direc.Gral De Limpieza Y Manten.De Espacios Públicos -Secret. De Servicios Públicos
MENECIER, LEOPOLDO EMILIO	24.605.695	02	SERV.GRALES	Decion.Gral Del Parque Automotor Y Maquinarias- Secret. De Servicios Públicos
SECO, ERNESTO EMILIO	36.504.464	01	SERV. GRALES	Direcc.de Deportes- Secret. de Turismo, Deporte Y Cultura



138



04 FEB 2016

Expediente GC-01017-D-16

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO
1	Agüero Luis Antonio	7.659.329	\$ 2.500,00
2	Andreatta Ramon Eduardo	14.324.698	\$ 4.000,00
3	Castillo Veronica Del Rosario	24.065.511	\$ 2.000,00
4	Cisneros Juan Maximiliano	33.360.374	\$ 1.900,00
5	Fresco Mirian Beatriz Soledad	26.295.838	\$ 1.500,00
6	Guardia Ramon Eduardo	22.219.571	\$ 2.000,00
7	Nanni Pamela Soledad	26.433.295	\$ 800,00
8	Ontivero Carlos Cesar	10.010.601	\$ 2.000,00
<b>TOTAL DIECISEIS MIL SETECIENTOS</b>			<b>\$ 16.700,00</b>